

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 14 de mayo de 2024

Mayo 13, 2024. Año 18, No. 1829

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Joel Cárdenas Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, con el objeto de reintegrar al Instituto Mexicano del Seguro Social las facultades y atribuciones con respecto a la sustitución o contratación de plazas y el fortalecimiento del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores de dicho instituto.
- 5.- Clausura de la sesión.

Piden que el ejercicio de usos y costumbres de pueblos indígenas no vulnere derechos de niñas, niños y adolescentes

- La diputada Rojo Pimentel (PT) plantea reformar el artículo 2° de la Constitución Política

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT) presentó una iniciativa que reforma la Carta Magna, con el objetivo de que el ejercicio de los usos y costumbres de los pueblos y las comunidades indígenas no deberá, en ningún caso, vulnerar los derechos constitucionales y legales de las niñas, niños y adolescentes.

La modificación a la fracción II del Apartado A del artículo 2° de la Constitución Política también establece que los pueblos y comunidades indígenas, al aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, respetarán la dignidad de las y los menores.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, señala que la propuesta de reforma blindará y salvaguardará los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente a los usos y costumbres de pueblos y comunidades indígenas, al asegurar el respeto y valorar las tradiciones, y hacer saber que ninguna conducta sea costumbre o tradición está sobre los derechos decretados en la Carta Magna.

Refiere que en algunas regiones de nuestro país persiste el matrimonio infantil y las violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, donde se busca legitimar estas ceremonias matrimoniales ilegales al utilizar como fundamento los usos y costumbres.

Estas prácticas y tradiciones locales, continua la legisladora, están arraigadas en la sociedad mexicana y en varias ocasiones han prevalecido sobre las leyes civiles, ya que ponen en dilema a las autoridades al momento de dar una resolución que respete los usos y costumbres de la comunidad.

Una consecuencia que trae consigo el matrimonio infantil, indica la iniciativa, es que las y los niños carezcan del derecho a la toma de decisiones sobre su cuerpo, planificación familiar o uso de anticonceptivos, cuyas repercusiones traerán consecuencias de salud y bienestar en el largo plazo.

Subraya que la dominancia de los usos y costumbres sobre la normatividad persiste debido al poco desarrollo socioeconómico y la falta de educación, así como el conocimiento de las leyes vigentes que excluyen a estas comunidades.

Agrega que la aplicación de usos y costumbres no puede estar por encima de la dignidad humana de las personas y del consentimiento de quien, en su caso, se vea obligada u obligado a unirse en matrimonio, por el simple hecho de ser menor de edad, y pertenecer a pueblos originarios que respaldan estas prácticas.

Impulsan iniciativa para sancionar hasta con tres años de prisión a quien abandone a una persona adulta mayor

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) plantea reformar el Código Penal Federal

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) planteó adicionar el artículo 335 Bis al Código Penal Federal, con el objeto de establecer que a quien abandone a una persona adulta mayor, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará de un mes a tres años de prisión, dependiendo del daño que resultare del abandono.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Justicia, expone que a pesar de los esfuerzos emprendidos, cada vez es más común ver casos de maltrato, abuso y abandono; agrega que en más del 50 por ciento de casos de violencia los responsables son los hijos.

Indica que información del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reveló que durante 2020 el organismo atendió a más de 5 mil personas adultas mayores víctimas de violencia.

Refiere que con el aumento en la edad de las personas también incrementa el nivel de vulnerabilidad y disminuye su bienestar y calidad de vida. Y de continuar, se estima que para 2025 existan aproximadamente 14 millones de personas adultas mayores en situación de abandono o maltrato en el país, por lo que es urgente implementar medidas de atención y prevención.

Menciona que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objetivo garantizar el ejercicio de sus derechos, así como las condiciones óptimas de su salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social.

Sin embargo, afirma el legislador, la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) señala que del total de la población de personas adultas mayores sin discapacidad o dependencia, únicamente 22.4 por ciento recibían cuidados en el hogar y 77.6 por ciento restante no.

Subraya que la falta de cuidados o abandono se refleja en la mala alimentación, carencia de medicamentos o malas condiciones en vivienda, mientras que las evidencias de maltrato físico o psicológico pueden ir desde muestras físicas hasta comportamientos inapropiados y poco comunes que dejan claro que una persona mayor está siendo víctima de abuso o maltrato.

Detalla que entre las expresiones de abusos también están el financiero, maltrato estructural y médico. Subraya que los hogares deben ser sitios de soporte en donde el proceso de envejecimiento sea seguro, pero en muchos casos se convierten en lugares de marginación, abandono y maltrato de las personas adultas mayores.

Enfatiza que en muchos casos estos individuos enfrentan sus problemas solos, especialmente los relacionados con la salud y las limitaciones económicas. Ante este panorama, Carrillo Soberanis puntualiza que se requiere fortalecer el marco normativo en la materia.

El tema de la vejez debe ser explorado desde múltiples perspectivas, y abordarlo de la mejor manera, para atender de forma adecuada a las personas en ese grupo de edad y brindarles todo el apoyo, protección jurídica y cuidados que necesiten.

Reclusos votan por adelantado en centros penitenciarios de Sonora, van 62 y continuarán con más

En el centro penitenciario de Caborca votaron 21 personas, mientras que en el de San Luis Río Colorado ejercieron su derecho 41 como votación adelantada



2,033 personas se encuentran con la posibilidad de votar en los centros penitenciarios de Sonora / Foto: Cortesía / INE Sonora

Manuel Velázquez / El Sol de Hermosillo

62 personas, de las 2,033 que se encuentran con la **posibilidad de votar** en los **centros penitenciarios de Sonora**, ya han ejercido su derecho, mientras que 27 no lograron votar por distintas razones, esto en los centros penitenciarios de **Caborca y San Luis Río Colorado**, así lo dio a conocer **Verónica Sandoval Castañeda**.

La **vocal ejecutiva** de la junta local del **INE en Sonora** **informó** que, en el centro penitenciario de **Caborca** había 30 personas en la lista nominal, de las cuales votaron 21, mientras que en el de **San Luis Río Colorado** había 59 y ejercieron su derecho 41 personas mediante el ejercicio de **votación anticipada**.

“Votaron 62 personas, tuvimos **tres representantes de partido político** y observador electoral. Las causas por las que no votaron (los 27) fue porque cambió su **situación jurídica** o bien, salieron en libertad o fueron sentenciados, y una persona que **por enfermedad no pudo** ejercer el derecho al voto”, expuso.

Los ejercicios se desarrollaron sin **ningún incidente** y son los primeros dos **centros penitenciarios** donde se lleva a cabo, por lo que será la próxima semana cuando se realicen también en los 11 **centros penitenciarios estatales y el federal**.

Así mismo, detalló que el evento de la votación no duró más de una hora, y estuvieron presentes viendo y dando fe del ejercicio los representantes del **Partido Acción Nacional (PAN)**, **Partido del Trabajo (PT)** y **Morena**, así como también observadores electorales en **San Luis Río Colorado**.

Sandoval Castañeda recordó que la votación que realizaron las personas de los centros penitenciarios fue únicamente para la **elección presidencial**, para lo cual tuvieron oportunidad de observar los dos debates, para que pudieran tener la **información necesaria** para determinar su elección.

“Se les permitió **ver el primero y el segundo debate** presidencial a las personas para que tuvieran un voto informado y razonado. También se les entregó un tríptico con información de las **plataformas políticas** de los **partidos políticos nacionales** para que pudieran tener más elementos a efecto de decidir por quién votar”, detalló.

Luego del ejercicio de **recepción del voto**, los paquetes se trasladaron a la oficina del consejo distrital con cabecera en **San Luis Río Colorado**, donde serán resguardados en la **bodega electoral** hasta el día de la jornada, el próximo 02 de junio.

“**Se van a contar los votos** el día de la jornada (02 de junio), a las 5:00 de la tarde se instala una mesa que va a contar los votos de las **personas en prisión preventiva** y las personas del voto anticipado”, apuntó.

Por último, la **vocal ejecutiva del INE en Sonora** señaló que, a partir de este lunes 13 de mayo, y hasta el viernes, personal del INE en el estado visitará los centros penitenciarios restantes, ubicados en **Hermosillo, Guaymas, Ciudad Obregón, Navojoa, Huatabampo, Nogales, Agua Prieta y Magdalena.**

“Son los municipios donde hay centros penitenciarios y **estaremos acudiendo toda la semana de lunes a viernes**, dependiendo las condiciones que se nos faciliten y la agenda de actividades”, finalizó.

México lidera índice de terror político en América Latina

Se ubica en el nivel cuatro de cinco en la escala en toda la región, de acuerdo con datos de la USAID



Morelos suma 36 víctimas de violencia política. Foto: Margarito Pérez Retana / Cuartoscuro.com

Aldo Canedo / El Sol de México

México es el país con el índice de **terror político** más alto de toda la región de Latinoamérica y el Caribe, con un nivel cuatro de cinco en la escala, de acuerdo con datos de la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**.

Dicho nivel, apunta la agencia estadounidense, responde a “**violaciones de los derechos civiles** y políticos que se extienden a gran parte de la población. Los **asesinatos**, las **desapariciones** y la tortura son algo común en la vida diaria. El terror en este nivel afecta principalmente a aquellos que se interesan por la política”.

La USAID define la Escala de Terror Político (ETP) como las **violaciones** a los derechos humanos básicos y a la integridad física de una persona por parte de agentes del Estado dentro de los límites territoriales del país en cuestión. La agencia advierte que esta clasificación “ofrece información sobre el comportamiento de los gobiernos en relación con el autoritarismo, los derechos humanos y la corrupción, que tiene importantes ramificaciones contextuales para el desarrollo”.

A finales de febrero de 2023, siete jóvenes regresaban a sus casas en Nuevo Laredo tras una noche de antro. Al pasar por la colonia Cavazos Lerma, patrullas militares comenzaron a seguirlos y, finalmente, decidieron **chocar la camioneta** de los jóvenes por detrás para detenerlos.

Uno de los sobrevivientes narró que, tras el impacto, **militares abrieron fuego** contra los civiles. Como resultado, cinco de ellos perdieron la vida en una **ejecución extrajudicial** admitida por el mismo presidente López Obrador días después.

Pese a testimonios de los sobrevivientes, el **militar** a cargo de aquellas patrullas señaló que abrieron fuego debido a que escucharon disparos; sin embargo, la misma **Sedena** informó que en la camioneta de los civiles no se encontraron **armas**.

3

ORGANISMOS, el Departamento de Estado de Estados Unidos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, asignan a México esta escala



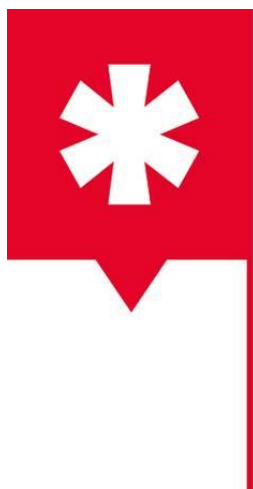
A la fecha, dos **militares** involucrados en las supuestas ejecuciones están presos.

De acuerdo con la información de la agencia estadounidense, la escala cuatro que se le asignó a México responde a información de tres organismos diferentes: el Departamento de Estado de Estados Unidos, y las organizaciones **Amnistía Internacional** y **Human Rights Watch**.



El resultado lo determinaron programadores de la **Universidad de Carolina del Norte** en Asheville. Según la información, se analizaron y estudiaron los informes de **derechos humanos** de 2023 de las dos organizaciones y del Departamento de Estado de EU, y a partir de ello se asignó una puntuación entre uno y cinco.

Además, el Instituto Legalium situó a México con una calificación de 0.25 sobre 1 en terror político. Esta institución basa su indicador en las escalas de terror político de Amnistía Internacional y el Departamento de Estado de EU, enfocándose principalmente en subíndices como **violencia política**, represión del Estado, **desapariciones**, **ejecuciones extrajudiciales**, uso de tortura, encarcelamientos políticos y muertes de civiles a manos de elementos gubernamentales.



DEFINICIÓN DE LA USAID

Obedece a las violaciones
a los derechos humanos
básicos y a la integridad
física de una persona
por parte de agentes del
Estado



Desde 2016, México se ha mantenido en la escala cuatro de **terror político**, y según el ranking de la USAID, nuestro país es el número uno en toda la región y el número 17 a nivel mundial.

Otros países que se encuentran en la misma escala son Brasil y Venezuela. México está a un escalón del nivel cinco que, de acuerdo con la USAID, indica que “el terror se ha extendido a toda la población. Los líderes de la sociedad no ponen límites a los medios ni a la minuciosidad con la que persiguen objetivos personales o ideológicos”.

Perú decreta que transexualismo y siete identidades más son “enfermedad”

[Prensa Latina](#)

13 de mayo de 2024 21:04

Lima. El Ministerio de Salud de Perú dictaminó en un decreto publicado hoy, que siete identidades de género, como el transexualismo, son enfermedades, por lo que las incluyó en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

La medida motivó la protesta de organizaciones como el Colectivo Marcha del Orgullo, que calificó como discriminatoria y estigmatizante la medida que va contra la corriente que en el mundo rige, de aceptación a la diversidad sexual.

El decreto supremo, firmado por la presidenta Dina Boluarte, lleva las rúbricas también de los ministros de Salud, César Vásquez, y de Economía, José Arista.

La norma sostiene que se trata solo de la actualización del PEAS, que consigna las enfermedades que atiende el sistema estatal de Salud.

Consigna siete patologías: transexualismo, transvestismo de rol dual, trastorno de la identidad de género en la niñez, trastorno de la identidad de género no especificado, transvestismo fetichista, orientación sexual egodistónica y trastornos de diverso tipo

El Colectivo Día del Orgullo exigió la modificación del cuestionado documento, que consideró desfasado y señaló que abre la posibilidad de aplicar procedimientos de tortura, por lo que exige que se refleje lo normado por la Organización Mundial de la Salud.

Industria cabildeará con próxima legislatura federal para evitar prohibición de delfinarios



Foto: Especial

Por [Jesus Vazquez](#)

Domingo 12 de Mayo de 2024 - 12:20

*Esta industria representa más de **15,000 empleos a nivel nacional**, así como 750 millones de pesos en pago de impuestos, además de inversiones de más de 30 millones de dólares al año para mantenimiento de delfinarios, además del aporte en conocimiento para la conservación de estos mamíferos.*

Cancún, Q Roo.- La **industria de los delfinarios** promoverá foros informativos para “educar” a la próxima legislatura federal con el objetivo de que se valore el aporte en materia de conservación de estos espacios ante el riesgo de que se reactive la ley que prohíbe tener mamíferos marinos en cautiverio.

Así lo dio a conocer **Rodrigo Constandse**, presidente de la **Asociación Mexicana de Hábitats para la Interacción y Protección de Mamíferos Marinos** (AMHMAR), quien dijo que la intención es que los próximos legisladores conozcan cómo opera un delfinario y valoren su aporte.

“Vamos a esperar a ver quiénes llegan al senado y a la cámara de diputados para hacer un programa de educación para llevar a todos los diputados y senadores que podamos y que sepan todo lo que hay detrás de ellos para que, en el mejor sentido de la palabra, se eduquen”.

Aseguró que en toda legislatura existe el riesgo de que se intente volver a intentar prohibir estos espacios, pero desde el total desconocimiento de la industria y las repercusiones que tendría para los especímenes que ya nacieron en cautiverio.

Recordó que esta industria representa más de **15,000 empleos a nivel nacional**, así como 750 millones de pesos en pago de impuestos, además de inversiones de más de 30 millones de dólares al año para mantenimiento de delfinarios, además del aporte en conocimiento para la conservación de estos mamíferos.

Según datos aportados por Roberto Sánchez Ocrucky, vicepresidente del Comité de Educación y Bienestar Animal de la AMHMA, Quintana Roo concentra 240 delfines en cautiverio, de los 300 que hay en el país, además de que a nivel nacional estos espacios generan 15,000 empleos directos e indirectos, a lo largo de todo un encadenamiento de productos y servicios que van desde la proveduría de insumos, uniformes, pescado; servicios de fotografía, mantenimiento de obra, muelles, palapas, servicios veterinarios especializados, entre otros.

Antecedente

Apenas en octubre del año pasado, el Congreso del estado aprobó un exhorto urgente al Senado de la República para destrabar la **iniciativa archivada en diciembre de 2022** que prohíbe los delfinarios en México.

El exhorto fue aprobado con 21 votos a favor y cero en contra.

Durante la lectura de la propuesta en el Congreso local, la diputada Mildred Ávila Vera expuso que no hay claridad sobre el número de mamíferos marinos en cautiverio que utilizan los delfinarios, pues las empresas ocultan los datos:

“Actualmente viven en cautiverio 450 delfines, es un estimado; los reportes solicitados a la Semarnat mencionan que no hay un seguimiento, ni existe obligación por contabilizar los nacimientos y muertes, lo cual es grave al deslindarse de esta reponsabilidad , además de la confidencialidad de datos públicos que han **escondido los delfinarios bajo secreto industrial** y comercial”.

La diputada expuso además que de los 33 delfinarios en México, 18 se encuentran en el Caribe Mexicano, en instalaciones turísticas que no están diseñadas para mantener a los mamíferos en óptimas condiciones, sino para generar espectáculos que dejan jugosas ganancias a partir del turismo que paga por ver acrobacias o tocar a estos animales.

El exhorto incluye la creación de santuarios marinos que pudieran albergar a los especímenes actualmente en cautiverio. Desde entonces, no ha habido ninguna otra ley que prohíba los delfinarios en México.